

Número Acuerdo:

S/N

No. de Evento: AD-143-2023

Número de Sesión:

S/N

bajo el: Art 41 frac. V

Fecha de Acuerdo:

29/08/2023

No. Compranet: AA-050GYR011-I179-2023

Fecha Terminación del pedido:08/09/2023

No. de Pedido: D3P0465

Núm. Dictamen Presup: SN

No Reguisición: 3380060040123B442

Proveedor: CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.

Elaboración: 30/08/2023 Impresion 30/08/2023

Dirección: SUR 79-A NUM. 310 SINATEL IZTAPALAPA 09470

Fecha de entrega: Partida presupuestal :

08/09/2023 0401

21053002

R.F.C. CAR -940822-2MA Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

No. Proveedor: 00003669

Inm. 01

T.S. 15

Clasificación presupuestal:

\$

U. 90 P. 0

Circ. 33

Loc. 80

E. 0

59,459.20

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad 18581

Unidad PZA

Precio Importe Total

3.20

060 550 2590 06 01

JERINGAS DE PLASTICO GRADO MEDICO, DE 1 ML DE CAPACIDAD, ESCALA

GRADUADA EN ML, CON DIVISIONES DE 0.1 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML Y AGUJA

DE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD, ESTERIL Y DESECHABLE.

Marca:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

DL MEDICA

Procedencia:

MEXICO

Tipo Presen: PZA

Cant Presen: 1

SUB. TOTAL

59,459.20

I. V. A.

9,513.47

TOTAL

68,972.67

(sesenta y ocho mil novecientos setenta y dos pesos 67/100 M.N.)

Area Requirente Y Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA ENCARGADO DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPA.

JEFE DE SERVICIÓS ADMINISTRATIVOS



S/N Número Acuerdo: Número de Sesión: S/N

Fecha de Acuerdo: 29/08/2023

Fecha Terminación del pedido: 08/09/2023

Loc. 80

Núm. Dictamen Presup:SN

Circ. 33

No. de Evento: AD-143-2023

bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet AA-050 GYR011-I179-2023

No. de Pedido: D3P0465

Elaboración: 30/08/2023 Impresion 30/08/2023

U. 90

P. 0

No Requisición: 3380060040123B442

08/09/2023 Fecha de entrega:

T.S. 15

21053002 0401 Partida presupuestal:

E. 0

Clasificación presupuestal:

Inm. 01

R.F.C. CAR -940822-2MA No. Proveedor: Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Proveedor: CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.

Dirección: SUR 79-A NUM. 310 SINATEL IZTAPALAPA 09470

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1E) padido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contrateción de Adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliando con lo indicado en la Ley de Adquisiciones,

00003669

Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohablencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2"EL PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a surtirio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de

resultados del evento de contrateción del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

- 1.3 "EL PROVEEDOR" manifieste bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de edjudicación.
- 1.4El proveador declara, bajo protesta de dacir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los articulos 50 y 60 penúltimo párrefo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servictos del Sector Público (LAASSP).
- 1.5S) el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 60/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir

previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que maniflesta que se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada

vigente y positiva emilida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviera

a lavor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, fiete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estabalas o municipales, o de cualquier otre naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto

al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que esi lo amerilan.

1.7Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsio en el artículo 81,

fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del Procedimiento, est como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.8 "EL INSTITUTO" quenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000206381-2023 DEL 16/08/2023

1.9 Vigencia del Pedido: Del 30 de Agosto al 08 de Septiembre del 2023

Area Requirente Y Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVÁNI MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

G. JUAN FRANC CISNEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADO, BIENZE Y CONT. DE SERVICIOS

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

ENCARGADO DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPA. JEFE DE SERVICIÓS ADMINISTRATIVOS



Número Acuerdo: S/N Número de Seslón: S/N

Fecha de Acuerdo: 29/08/2023

Fecha Terminación del pedido: 08/09/2023

Núm, Dictamen Presup:SN

Circ. 33

No. de Evento: AD-143-2023

bajo el: Art 41 frac. V

No. CompranetAA-050GYR011-I179-2023

No. de Pedido: D3P0465

Elaboración: 30/08/2023 Impresion 30/08/2023

No Requisición: 3380060040123B442

08/09/2023 Fecha de entrega:

0401 21053002 Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

Inm. 01

U. 90 Ρ. Û

Proveedor: CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.

Dirección: SUR 79-A NUM. 310 SINATEL IZTAPALAPA 09470

00003669 No. Proveedor: R.F.C. CAR -940822-2MA Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Loc. 80

T.S. 15 E. 0

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los dalos que registra en el aparlado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este padido.

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 "EL PROVEEDOR" debará gerantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plezo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucalán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienas, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cua) se hará del conocimiento del OIC el Incumplimiento de ^{l'}EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el articulo 60 de la LAASSP

2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los blenes y materiales entregados.

- "EL PROVEEDOR" cuenta con las ficencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.
- 2.5 La garantia de cumplimiento del pedido quede dentro de la hipótesis comprendida en el articulo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregarán dentro de los diez días naturales posteriores, o bien a partir de la fecha de firma del pedido. Dicho plezo considera un máximo de 8 (ocho) días naturales de manera oportuna y 2 (dos) días naturales con sención.
- 2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser manor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad minima hasta da 9 (nueve) masas, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bienes, El Instituto dentro de un plezo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percatado del victo oculto o

problema da calidad solicitará el canja de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo no mayor a 03 clas hábites contados a partir de que reciba la

notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuante y riesgo de los deños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, ilegue a causar al instituto y/o a terceros. El instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes

repuestos por el proveedor por canje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma

Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del carje, correrán por cuente del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de Inmediato los blenes solicitados

Area Requirente Y Administrador del Pedido

Area Contratante C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA ENCARGADO DE LA COORD/DE ABAST. Y EQUIPA.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DE DEPTO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.

Número Acuerdo: S/N

Número de Sesión: S/N

Fecha de Acuerdo: 29/08/2023

Fecha Terminación del pedido: 08/09/2023

Núm. Dictamen Presup:SN

No. de Evento: AD-143-2023

baio el: Art 41 frac. V

No. Compranet AA-050 GYR011-I179-2023

No. de Pedido: D3P0465

Elaboración: 30/08/2023 Impresion 30/08/2023

No Regulsición: 3380060040123B442

Fecha de entrega: 08/09/2023

21053002 0401 Partida presupuestal:

E. 0

Clasificación presupuestal:

R.F.C. CAR -940822-2MA No. Proveedor: Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Dirección: SUR 79-A NUM. 310 SINATEL IZTAPALAPA 09470

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

P. 0 U. 90

3.2 Et proveedor registrará en la "Remisión del Padido", todos los datos consignados en el "instructivo para requisita la Remisión del Padido" y deberá entregar original y copia de la misma el presentarse a realizar la enfrega de los blenes.

acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse; copia del registro sanitario y el informe analítico del tote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documenteción deberá ester completa a fin de que sea

00003669

autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatel Yucatén en donde, de ser el caso, le sellerán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveador acepta al presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con les especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad fallante, aplicándose en

consecuencia una sola sanción por concepto de pena convencional, por el máximo de 2 días naturales, sobre las cantidades incumplidas, por lo que no se considera el establecimiento adicional de sancionas por concepto de deduccionas al pago de los

blenes. Lo anterior sin que surta efecto legel cualquier inconformidad o actaración at respecto, liberando et instituto del compromiso incumptido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus

intereses. Esto con Independencia de las Penes

Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este padido.

3.4"EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 6% por cada dia natural, sin exceder de 2 (dos) días, de afraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuendo

entregua blanes después de los B (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores at 60% de la cantidad solicitada en los

3.5"EL INSTITUTO" aplicará Penes Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocuitos en el plazo establacido de 03 días hábiles; contados a partir de la fecha de su

notificación, a entera satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, celcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milanium, dentro de los 5 días hábiles

siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente

3.7En caso que algún proveador ofertara, presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobará en diciamen técnico por no detectaria, en la recepción del producto en el almacén será rechezada y se procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departemento de Suministro y Confroi del Abasto,

responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto. oportuno y puntual cumplimiento de los compremisos contraídos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que

establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que sa formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquama de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la

Area Requirente Y Administrador del Pedido C.RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

ENCARGADO DE LA COORD DE ABAST. Y EQUIPA.

Area Contratante

C. CARLOS GEOVÁNI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIÓS ADMINISTRATIVOS DR, ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DE DEPTIDADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo: S/N

Número de Sesión: S/N

Fecha de Acuerdo: 29/08/2023

Fecha Terminación del pedido: 08/09/2023

Núm, Dictamen Presup: SN

No. de Evento: AD-143-2023

baio el: Art 41 frac. V

No. Compranet AA-050GYR011-I179-2023

No. de Pedido: D3P0465

Elaboración: 30/08/2023 Impresion 30/08/2023

E. 0

No Requisición: 3380060040123B442 Proveedor: CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.

Dirección: SUR 79-A NUM. 310 SINATEL IZTAPALAPA 09470

08/09/2023 Fecha de entrega:

21053002 Partida presupuestal: 0401

Clasificación presupuestal:

00003669 R.F.C. CAR -940822-2MA No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

P. 0 U. 90

entrege, con fundamento en lo establacido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.

5.2El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la

de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posferiores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en les Áreas da Trémite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Constitución, Modificación, Canceleción, Operación y Control

439 por celle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatén, Tel. 99 99 22 56 66 Ext. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exceds los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.1

5.3En caso de que al monto máximo del padido excada de \$300,000,00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de

contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régiman obligatorio del Seguro social y

de Cumplimianto en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Segurio Social ni subcontratados, podrà presenter escrito libre bajo protesta de decir

verdad en el que respelde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se obliga pare con "EL INSTITUTO", a responder por los daños ylo perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los blenes, viola

reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifestó en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley

Propledad industrial. En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en

PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias qua garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Area Requirepte Y Administrador del Pedido CARICARDO R. ROCHE BAUTISTA

ENCARGADO DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPA.

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVIÇIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO DISMEROS GARCIA JEFE DE DEPTO ADQ. BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



Número Acuerdo: S/N

Número de Sesión: S/N

29/08/2023 Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:08/09/2023

Núm. Dictamen Presup: SN

No. de Evento AD-143-2023

bajo el: Art 41 frac. V

No. Compranet AA-050 GYR 011-1179-2023

No. de Pedido: D3P0465

No Requisición: 3380060040123B442

Elaboración: 30/08/2023 Impresion 30/08/2023

Proveedor: CORPORACION ARMO, S.A. DE C.V.

Dirección SUR 79-A NUM. 310 SINATEL IZTAPALAPA 09470

08/09/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal:

21053002 0401

00003669 R.F.C. CAR -940822-2MA No. Proveedor: Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

inm. 01

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.			OBSERVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE ELIZABETH ADRI CARGO	ANA ABIA		
REPRESENTANTI FIRMA DE CONFORMIDAD	LEGAL	TELEFONO(S) 55-5674-9692 FECHA 30 000 2033	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER F		DE LA SIGUIENTE FORMA	

Area Requirente Y Administrador del Pedido C RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

ENCARGADO DE LA COORD! DE ABAST. Y EQUIPA.

Area Contratante

C. CARLOS GÉOVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO <

Area Contrafante

C JUAN FRANCISC JEFE DE DEPTO ADO SIENES Y CONT. DE SERVICIOS

TOOMÓ ESTATAL YUCATÁN